

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 036

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7028968	DEMANDANTE: SINTECO S.A.	POR EL CUAL SE NIEGA EL DECRETO DE UNA MEDIDA CAUTELAR	383 del 03 de MARZO de 2008	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DOS (2)
		DEMANDADO: ANA EUGENIA SAN JUAN Y OTRO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	7028968	DEMANDANTE: SOCIEDAD INDUSTRIAL TECNICA COLOMBIANA S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA UNA SOLICITUD Y SE FIJA NUEVA FECHA	384 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: ANA EUGENIA SAN JUAN GALVIS Y ESPAN LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-28968	DEMANDANTE: SOCIEDAD INDUSTRIAL TECNICA COLOMBIANA S.A."SINTECO S.A."	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ LAS PRUEBAS DEL PROCESO	385 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES(3)
		DEMANDADO: ANA EUGENIA SAN JUAN GALVIS Y ESPAN LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69910	DEMANDANTE: JD OSSA Y COMPAÑÍA SCA	POR EL CUAL SE ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO	386 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO(4)

		DEMANDADO: EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69910	DEMANDANTE: JD OSSA Y COMPAÑÍA SCA	POR EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA UNA DEMANDA	387 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO(4)
		DEMANDADO: EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-69910	DEMANDANTE: JD OSSA Y COMPAÑÍA SCA	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN ESCRITO DE NULIDAD	388 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES(3)
		DEMANDADO: EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	706599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE DESIGNA UN TRADUCTOR	389 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES(3)
		DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. Y JUAN JOSÉ PRADA SANTANA				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8016077	DEMANDANTE: ARCOTECHO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	390 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO(1)
		DEMANDADO: COLOMBIANA NACIONAL DE TECHOS- CONALTECH LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8019464	DEMANDANTE: APUESTAS EN LÍNEA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	391 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: APUESTAS E INVERSIONES JER S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98058885	DEMANDANTE: MULTILLANTAS LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETÓ LAS PRUEBAS	392 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DIECISEIS (16)
		DEMANDADO: SHELL DE COLOMBIA S.A., PATRON Y CIA LTDA Y COINVERSAL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	3105250	DEMANDANTE: C.I. GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA DEVOLVER UN EXHORTO	393 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO				

JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	7072426	RECLAMANTE: EDIFICIO MONTECARLO PLAZA P.H REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO FALLA GONZALEZ	AUTO DE PRUEBAS	379 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE FRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN	UNICO
		INVESTIGADO: PORCELANA Y REVESTIMIENTO CERAMICO S.A. REPRESENTANTE: CAROLINA BUITRAGO RAMIREZ				
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	6114231	RECLAMANTE: JAIRO TRINIDAD RUIZ	AUTO DE PRUEBAS	380 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE FRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN	UNICO
		INVESTIGADO: SOTAVENTO S.A. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ				
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	7036369	RECLAMANTE: GILMA SANCHEZ CALA	AUTO DE PRUEBAS	381 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE FRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN	UNICO
		INVESTIGADO: ALFAGRES S.A. REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO OSPINA CARREÑO				
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	70015139	RECLAMANTE: AUTOMOTORA NACIONAL S.A. "AUTONAL S.A." REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ	AUTO DE PRUEBAS	382 del 03 de MARZO de 2008	EL JEFE DE FRUPO DE INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIÓN	UNICO
		INVESTIGADO: DUAL SECURITY LIMITADA REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO LEÓN GARZÓN ASTAISA				

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	5042934	ALIA MENESES CUBIDES	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO	RESOLUCIÓN 7191 DEL 03 DE MARZO DE 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	2074996	LISANDRO DE JESUS PRIETO CELY	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO	RESOLUCIÓN 7192 DEL 03 DE MARZO DE 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 05 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 05 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA